

pondientes al segundo semestre del año anterior; una de la casa A. López de pesetas 962,85 por la confección del "Boletín" número 27 y clichés. Cinco de Imprenta Rápida de pesetas 173, 19, 9, 9 y 28). por material impreso.

Se da cuenta de que el señor Presidente, en virtud de las facultades que le confiere el Reglamento vigente, había efectuado la tasación de una minuta de honorarios presentada por el colegiado don Joaquín Camps Parcet a la "Chelley Navigation Company Limited", y solicitada por el propio doctor Camps Parcet, siendo el importe total de pesetas 160, se informó lo siguiente: que la cantidad de 162 pesetas que acredita el doctor Camps Parcet por servicios prestados a unos tripulantes del "Pen Morvah" no es excesiva, ajustándose en un todo a uso y costumbre. La Junta aprueba y ratifica lo efectuado por el señor Presidente.

Se da lectura a una comunicación del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, contestando la reclamación interpuesta por este Colegio de Médicos contra el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona por haber dejado de consignar en sus presupuestos las cantidades necesarias para las dotaciones de Médicos tocólogos que deben establecer con arreglo a la R. O. de 3 de Octubre pasado. Se acuerda publicarla en el Boletín del Colegio para conocimiento de los señores colegiados a quienes interese.

Se da lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia dando traslado de la resolución de la Dirección General de Sanidad a la Instancia presentada por este Colegio referente a las dificultades que sugiere la aplicación de la R. O. de 30 de Julio último, sobre inhumación y exhumación de cadáveres de personas fallecidas a consecuencia de enfermedades que en la propia disposición se ordena considerar como infecciosas, infecto-contagiosas y epidémicas. Se acuerda también su publicación en el Boletín.

Se acuerda quede sobre la mesa una circular del Colegio de Médicos de Cádiz.

El señor Secretario da cuenta de todo lo actuado hasta ahora con motivo del ejercicio en esta Capital de don Fernando Asuero. Se acuerda denunciarlo, igualmente, al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, tanto estatutarias como fiscales.

A continuación, comparece el señor don Salvador Hormeu, quien ha sido denunciado a este Colegio por ejercicio ilegal de la Medicina. El compareciente manifiesta ante la Junta que no tiene terminada la carrera de Medicina, pero que su actuación se limita a practicar los análisis cito-bacteriológicos que le son encomendados, verificando única y exclusivamente las funciones propias de un ayudante de laboratorio. El señor Presidente le hace una serie de fundamentadas consideraciones, ya que las noticias que tiene esta Junta son que el citado señor Hormeu ha firmado algunos dictámenes, así como que ha aceptado algunas consultas con señores facultativos que desconocían que él no estaba en posesión del Título de Licenciado. La forma poco respetuosa con que el señor Hormeu trata de justificar su actuación, hace que se dé por terminada su comparecencia, reservándose la Junta las actuaciones que le competen y sean justificadas tras amplia información sobre la cuestión.

Se persona ante la Junta don Juan Caballé Bas, quien ha sido citado para hacerle saber que consta a este Colegio, por declaración firmada por dos testigos, uno de ellos actor y el otro presencial, que en el Instituto Ferrándiz de la calle de Mallorca, número 236, propiedad del practicante don V. L. Ferrándiz, de cuyo